

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y por cese del Gobernador propietario, me hago cargo interinamente del Gobierno civil de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos legales. Zamora 4 de Marzo de 1931.

El Gobernador interino,
Francisco Díaz de Rueda.

Inspección Provincial de Sanidad.

En la *Gaceta* del día 25 de los corrientes se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Médico Titular, Inspector Municipal de Sanidad de Castronuevo que forma partido médico con Pobladura de Valderaduey, provincia de Zamora.; Partido judicial de Toro; número de plazas una; causa de la vacante, renuncia; clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 3.^a; dotación anual, 2.200; número de familias incluidas en la Beneficencia municipal, 40; forma de provisión, concurso antigüedad; censo de población, 1.199; duración del concurso, treinta días a partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Zamora 27 de Febrero de 1931 R-834

Diputación provincial de Zamora

Sesión de 26 de Febrero de 1931

Reunida la Diputación bajo la presidencia de D. César Alonso, con asistencias de los Diputados señores García, Andreu, Vega, González, Gutiérrez, Calonge, Prieto, Bobo y Remesal y del Secretario de la misma, hallándose también presente el Sr. Interventor de fondos provinciales, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Calonge del viaje realizado a Burgos en representación de la Corporación, acompañado del Sr. Interventor de fondos provinciales, para asistir a la reunión de las Diputaciones interesadas en la construcción del Pabellón de Castilla y León en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla y de los acuerdos tomados en la misma, por unanimidad se acordó constase en acta el agrado de la Diputación por las gestiones de dichos señores; dar las gracias a la de Burgos por las deferencias guardadas a los asistentes a la reunión y ejecutar lo acordado, por lo que afecta a esta de Zamora.

Ratificar el acuerdo de la Comisión provincial, tomado en sesión extraordinaria de 7 de Febrero último, de destituir de su empleo, con arreglo al párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento de empleados de la Diputación, a un funcionario de la misma, reconociendo a la familia del interesado los derechos pasivos que la concede el artículo 65 del expresado Reglamento, sujetándose para la efectividad de aquellos a las prescripciones del artículo 66.

Ratificar los acuerdos de la Comisión permanente en las cuentas de obras ejecutadas por administración y por contrata, durante el segundo semestre de 1930 en la conservación de caminos vecinales de la provincia.

Ratificar el acuerdo de la Comisión referente a la adquisición, por administración, de carne de vaca para los establecimientos benéfico-provinciales de la capital, por haber resultado desiertas las subastas anunciadas.

Reformar el artículo 11 del vigente Reglamento de subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras públicas, en el sentido de que las subastas se celebren en los respectivos Ayuntamientos, poniendo en conocimiento de la Diputación el día en que hayan de llevarse a cabo.

Quedar sobre la Mesa la Cuenta de Presupuestos de 1930, para examen e informe de la Comisión especial de Presupuestos.

Quedar en suspenso el artículo 10 del Reglamento de Funcionarios de la Diputación, referente a la constitución de Tribunales para oposiciones.

Pasar a estudio de la Comisión provincial el asunto relativo a la separación del caminero D. Alonso Rodríguez Ganado.

Y en cumplimiento de lo preceptuado, por el artículo 99 del Estatuto provincial, se publica este extracto de la sesión en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 2 de Marzo de 1931.—El Presidente, C. Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

INTERVENCIÓN

Relación de los Ayuntamientos que adeudan cantidades a la Caja provincial y que la Intervención dá cuenta a la Comisión provincial, a los efectos del número 11 del artículo 63 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, proponiendo a la misma que sean apremiados.

Por Resultas anteriores a 1924-25, procedentes de reparto y de Aportación forzosa.

Por repartimiento.

	Pesetas
Casaseca de Campeán	12.215'93
Fresno de la Ribera	8.712'49
Peleas de arriba	780'20
Samir de los Caños	1.269'07

Por Cesiones y recursos municipales de 1925-26.

Fresno de la Ribera	1.798
Casaseca de Campeán	2.021
Madridanos	2.334
Mayalde	1.838
Perdigón (El)	79'50
Villanueva del Campo	1.898'61

Ejercicio semestral de 1926.

Casaseca de Campeán	801
Fresno de la Ribera	899
Mayalde	919
Perdigón (El)	1.929'93

Ejercicio de 1927.

Casaseca de Campeán	1.812'03
Castrillo de la Guareña	0'14
Fresno de la Ribera	1.798
Madridanos	3.214'47
Mayalde	1.838
Perdigón (El)	4.272'93
Villanueva del Campo	3.833

Ejercicio de 1928.

Casaseca de Campeán	1.812'03
Castrillo de la Guareña	326'64
Ceadea	0'20
Fresno de la Ribera	1.798
Gallegos del Pan	498
Madridanos	3.214'87
Mayalde	1.838
Pajares	1.754'52
Peñausende	1.854
Perdigón (El)	4.272'93
Rionegro del Puente	1.586'14
Samir de los Caños	1.698
San Vicente de la Cabeza	924'50
Trabazos	333'95
Venialbo	2.111
Villaescusa	1.570'50
Villanueva del Campo	7.831
Villardefallaves	459

Ejercicio de 1929.

Alfaraz	1.663'50
Barcial del Barco	138'02
Casaseca de Campeán	1.812'03

Castrillo de la Guareña	1.720'89	Rabanales	3.685	Casaseca de Campeán	52'10	
Fonfria	311'90	Requejo	428	Fresno de la Ribera	52'10	
Fresno de la Ribera	1.798	Revellinos	581'25	Pajares	52'10	
Fuentesecas	632'65	Rionegro del Puente	2.593	Perdigón (El)	52'10	
Gallegos del Pan	1.523	Roales	298'25	San Vicente de la Cabeza	52'10	
Madridanos	3.214'47	Samir de los Caños	1.698	<i>Ejercicio de 1929.</i>		
Mayalde	1.838	San Cebrián de Castro	652'50	Casaseca de Campeán	49'85	
Muelas del Pan	429'75	San Marcial	619'50	Castrillo de la Guareña	49'85	
Pajares	1.754'52	San Miguel de la Ribera	2.263'50	Fresno de la Ribera	49'85	
Palacios del Pan	172'95	San Pedro de Ceque	2.018	Pajares	49'85	
Peñausende	2.554	San Román del Valle	229'50	Pedigón (El)	49'85	
Perdigón (El)	4.272'93	Santa Croya de Tera	1.108	San Vicente de la Cabeza	49'85	
Pozantiguo	0'25	Santa María de Valverde	514	<i>Ejercicio de 1930.</i>		
San Miguel de la Ribera	754'50	Santibañez de Vidriales	673'50	Alcañices	47'60	
Rabanales	921'25	Sanzoles	1.885'68	Alfaráz	47'60	
Rionegro del Puente	2.598'42	Sogo	189'75	Ayoó de Vidriales	47'60	
Samir de los Caños	1.698	Tapioles	2.944	Bercianos de Vidriales	47'60	
San Vicente de la Cabeza	1.849	Tardemezár	647	Cabañas de Sayago	47'60	
Tardobispo	424'18	Toro	41.214'72	Calzadilla de Tera	47'60	
Trabazos	2.720	Trabazos	1.720	Camarzana de Tera	47'60	
Venialbo	4.222	Uña de Quintana	234'50	Cañizal	47'60	
Villaescusa	3.837	Valcabado	733'50	Casaseca de Campeán	47'60	
Villafáfila	1.523'77	Valdefinjas	895'50	Castrillo de la Guareña	47'60	
Villamor de los Escuderos	5.883	Valdescorriel	1.910'25	Castronuevo	47'60	
Villanueva del Campo	7.831	Vallesa de la Guareña	1.788'75	Codesal	47'60	
Villardefallaves	1.562'42	Vega de Tera	517	Colinas de Trasmonte	47'60	
Villarino tras la Sierra	331'63	Venialbo	4.222	Cubillos	47'60	
Torregamones	13	Villaescusa	3.837	Cuelgamures	47'60	
Moral de Sayago	0'25	Villafáfila	4.523'77	Fariza	47'60	
<i>Ejercicio de 1930.</i>		Villaferrueña	1.309	Fontanillas de Castro	47'60	
Abezames	1.949'37	Villalanzo	1.009'50	Fresno de la Ribera	47'60	
Alcañices	3.577'83	Villalpando	11.668'55	Friera de Valverde	47'60	
Alfaraz	2.218	Villamor de Cadozos	1.134'75	Galende	47'60	
Almeida de Sayago	2.128'50	Villamor de los Escuderos	5.883	Gema	47'60	
Argusino	230'50	Villanueva de Campeán	130'91	Hermisende	47'60	
Arrabalde	612'25	Villanueva del Campo	7.831	Lubián	47'60	
Ayoó de Vidriales	1.737'75	Villardefallaves	1.671'75	Madridanos	47'60	
Barcial del Barco	486	Villárdiga	395'25	Malillos	47'60	
Belver de los Montes	1.029'75	Villarino tras la Sierra	715	Mayalde	47'60	
Benavente	29.380'42	Viñuela	128'52	Muelas del Pan	47'60	
Bermillo de Sayago	1.000'25	Zamora	30.242'51	Muga de Sayago	47'60	
Bóveda de Toro	417'63	Zamora 26 de Febrero de 1931.—El Interven-			Otero de Sarriegos	47'60
Bretó	1.155	tor, José F. Domínguez.			Pajares de la Lampreana	47'60
Brime de Urz	513	<i>Sesión de 26 de Febrero de 1931.</i>			Palacios del Pan	47'60
Cabañas de Sayago	1.694'25	La Comisión provincial permanente acordó,			Palacios de Sanabria	47'60
Camarzana de Tera	1.746	de conformidad con lo propuesto, que sean			Perdigón (El)	47'60
Cañizo	2.928	apremiados los Ayuntamientos que se expresan			Pereruela	47'60
Casaseca de Campeán	2.021	en la anterior relación, publicándose en el BOLE-			Perilla de Castro	47'60
Castrillo de la Guareña	1.859	TIN OFICIAL con las advertencias que expresa			Pías	47'60
Codesal	858	en el artículo 271 del Estatuto provincial, o sea			Pobladura de Valderaduey	47'60
Cubillos	411'50	que si el Ayuntamiento se opusiere a la autori-			Puebluca de Valverde	47'60
Cueigamures	1.155'59	zación de este medio, en el término de cinco			Quintanilla del Monte	47'60
Entrala	336'50	días lo expondrá así, por conducto del Alcalde y			Quiruelas de Vidriales	47'60
Fariza	2.372	dando traslado íntegro del acuerdo adoptado al			Rabanales	47'60
Fonfria	2.867	Presidente de esta Diputación provincial, a los			Rionegro del Puente	47'60
Fontanillas de Castro	268'75	efectos que procedan, sirviéndole este BOLETIN			Samir de los Caños	47'60
Fresno de la Ribera	1.798	de notificación a los Ayuntamientos anterior-			San Miguel de la Ribera	47'60
Fuente Encalada	575	mente expresados.—El Presidente, César Alon-			San Pedro de Ceque	47'60
Fuentesauco	7.487'10	so.—El Secretario, A. Casaseca.			San Román del Valle	47'60
Fuentesecas	1.986	Relación de los Ayuntamientos que adeudan			Santa Croya de Tera	47'60
Gallegos del Pan	1.523	cantidades por suscripciones al BOLETIN OFICIAL			Santa María de Valverde	47'60
Gema	1.599	de la provincia, de los que la Intervención dá			Santibañez de Vidriales	47'60
Granja de Morerucla	542'25	cuenta a la Comisión provincial a los efectos			San Vicente de la Cabeza	47'60
Guarrate	933'77	del número 11 del artículo 63 del Reglamento			Sanzoles	47'60
Hermisende	1.740	de 23 de Agosto de 1924,			Tapioles	47'60
Lubián	1.257'91	<i>Anteriores a 1924-25</i>			Tardemezár	47'60
Maderal (El)	1.665	Pesetas.			Toro	47'60
Madridanos	3.623	Bóveda de Toro	27	Valdescorriel	47'60	
Malillos	529	Donado	6'75	Vega de Tera	47'60	
Manganeses de la Polvorosa	488'50	Requejo	27	Venialbo	47'60	
Manzanal del Barco	1	Trefacio	27	Villaescusa	47'60	
Matilla la Seca	308'50	<i>Ejercicio semestral de 1926.</i>			Villafáfila	47'60
Mayalde	1.838	Casaseca de Campeán	22'50	Villaferrueña	47'60	
Mogatar	201	Fresno de la Ribera	22'50	Villalpando	47'60	
Monfarracinos	2.066'06	Perdigón (El)	22'50	Villamor de Cadosos	47'60	
Moralina	246'94	<i>Ejercicio de 1927.</i>			Villamor de los Escuderos	47'60
Muelas del Pan	1.719	Casaseca de Campeán	45	Villanueva del Campo	47'60	
Muga de Sayago	643'50	Fresno de la Ribera	45	Villardefallaves	47'60	
Otero de Bodas	546'50	Perdigón (El)	45	Villarino tras la Siera	47'60	
Otero de Sarriegos	736	San Vicente de la Cabeza	45	Viñuela	47'60	
Pajares	1.754'52	<i>Ejercicio de 1928.</i>			Zamora 26 de Febrero de 1931.—El Interven-	
Palacios del Pan	2.101	La suscripción al BOLETIN OFICIAL de la pro-			tor, José F. Domínguez.	
Pedralba	556'75	vincia en este ejercicio y en los siguientes, con			<i>Sesión de la Comisión provincial de 26</i>	
Peleas de arriba	649'50	arreglo a Ordenanza por no haberlas pagado a			<i>de Febrero de 1931.</i>	
Peñausende	2.554	tiempo, devengan el 5 por 100.			La Comisión provincial acordó hacer efectivas	
Perdigón (El)	4.686				por el procedimiento de apremio las anteriores	
Perilla de Castro	1.578				cantidades, publicándose la anterior relación	
Pías	558'50				en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las	
Pobladura del Valle	1.390				advertencias que señala el art.º 271 del Estatuto	
Pobladura de Valderaduey	643'33				provincial, o sea que si los Ayuntamientos se	
Puebluca de Valverde	649				opusieren a la utilización de este medio, en el	
Quintanilla del Monte	1.089'92					
Quiruelas de Vidriales	796'50					

término de cinco días lo expondrán así, por conducto del Alcalde; a esta Presidencia, y dando traslado íntegro del acuerdo adoptado, para que esta Presidencia resuelva lo que proceda.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Moratorias en curso en el año 1931

	Cuota trimestral — Pesetas	Cuota anual — Pesetas
Bóveda de Toro (La)	274'26	1.097'04
Peñausende	430'70	1.722'80
Piñero (El)	297'60	1.190'40
San Miguel de la Ribera	343'27	1.373'08
Toro	1.864'39	7.457'56
Zamora	5.009'62	20.038'48
Totales	8.159'84	32.879'36

Los Ayuntamientos expresados, están obligados a ingresar trimestralmente y por anticipado, las expresadas moratorias, Zamora 25 de Febrero de 1931.—El Presidente, César Alonso.

Relación de los Ayuntamientos que adeudan cantidades a la Caja provincial por Cédulas Personales de las que la Intervención dá cuenta a la Comisión provincial, a los efectos del núm. 11 del artículo 63 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, proponiendo a la misma que sean apremiados.

Ejercicio de 1928

	Pesetas
Alcañices	527'52
Cobrerros	68'60
Pias	24'80
Piñero (El)	37'66
San Pedro de la Nave	82'60
Valcabado	260'80
Villalpando	193'35
Villarrin de Campos	84'28

Ejercicio de 1929

	Pesetas
Alcañices	186'06
Benavente	1.749'50
Cabañas de Sayago	35'00
Casaseca de Campeán	47'60
Fonfría	546'70
Fuentesecas	520'24
Lubián	18'55
Muelas del Pan	1.235'20
Pajares	21'80
Peleas de arriba	28'00
Perdigón (El)	26,60
Pias	439'60
Sanzoles	562'38
Trabazos	1.987,90
Valcabado	119'80
Villalpando	199'00
Villardefallaves	34,20
Villarrin de Campos	188,00
Villaseco	213'12
Zamora	6,286'31

Ejercicio de 1930

	Pesetas
Abelón	1.232'91
Alcañices	433,02
Alcubilla de Eogales	857'18
Alfaraz	1.442'95
Almeida	1.846'12
Arcenillas	576'79
Arcos de la Palvorosa	14'00
Argañin	626'25
Argusino	614'95
Arquillinos	9'80
Ayóo de Vidriales	1.382'92
Barcial del Barco	376'62
Belver de los Montes	240'00
Benavente	7.462,65
Bermillo de Sayao	5'60
Bóveda de Toro	1.668'52
Bretocino	19'85
Burganes de Valverde	70'00
Cabañas de Sayago	503'72
Calzadilla de Tera	1.234'34
Camarzana de Tera	1.394'03

Cañizo	1.132'50	Tuda (La)	4'00
Carbajales de Alba	1.067'13	Ungilde	612'28
Carbellino	157'12	Valcabado	492'40
Casaseca de Campeán	738'73	Valdefinjas	537'78
Castrillo de la Guareña	510'59	Valdemerilla	11'00
Castrogonzalo	110'40	Valparaiso	948'15
Ceadea	155'65	Vallesa	863'74
Cerecinos de Compos	42'00	Vega de Villalobos	96'75
Cerecinos del Carrizal	642'42	Venialbo	1.805'65
Cerezal de Aliste	5'70	Videmala	217'76
Cobrerros	478'36	Villabrázaro	201'82
Codesal	372'93	Villadepera	25'00
Coomonte	848,64	Villafáfila	439'30
Corrales	378'22	Villalazán	687'42
Cubillos	834'40	Villalobos	2'00
Cubo de Benavente	528'77	Villalónso	958'74
Entrala	69'60	Villalpando	344'25
Espadañedo	1.051'03	Villamor de Cadozos	740'43
Fariza	1.806'05	Villamor de la Ladre	720'25
Ferreras de abajo	5'60	Villanueva de Azoague	527'67
Figuriuela de arriba	2.026'73	Villanueva de Campéan	495'00
Fonfría	2.156'60	Villanueva del Campo	385'25
Fontanillas de Castro	443'13	Villardefallaves	327'02
Formariz	398'02	Villardiegua de la Ribera	979'45
Fresno de la Ribera	695'30	Villardondiego	876'26
Fuentencalada	479'47	Villarrin de Campos	2.323'13
Fuentelapeña	1.009'90	Villaseco	9'00
Fuentesauco	372'08	Villaveza de Valverde	435'40
Fuentesecas	472'14	Viñas	1.269,40
Gallegos del Rio	238,39	Zamora	10.680'10
Guarrate	322'40		
Hermisende	873'11		
Hiniesta (La)	8'40		
Justel	662'05		
Losacio	9'80		
Lubián	419'40		
Maderal (El)	811'78		
Madridanos	1.198'67		
Hahide	641'36		
Malillos	475'29		
Matilla la Seca	418'40		
Mayalde	71'40		
Mogatar	464'38		
Molezuelas de la Carballeda	485'83		
Monfarracinos	845'62		
Montamarta	2.345'36		
Moraleja de Sayago	1.789'42		
Morales de Toro	33'00		
Moreruela de Tábara	37'01		
Muelas del Pan	1.137'91		
Navianos de Valverde	447'92		
Otero de Sanabria	128'92		
Otero de Sariegos	125'59		
Pajares de la Lampreana	50'40		
Palacios del Pan	486'65		
Pedralba	1.522'19		
Pego (El)	760'83		
Pelas de abajo	24'21		
Peleas de arriba	103'88		
Peque	768'26		
Perdigón (El)	1.565'13		
Pereruela	199'64		
Perilla de Castro	1.085'66		
Pias	890'05		
Pinilla de Toro	211'44		
Pobladura del Valle	606'90		
Pontejos	447'59		
Pueblita de Valverde	981'16		
Quintanilla del Monte	345'60		
Rabanales	2.032'78		
Riofrío	44'13		
Rionegro del Puente	45'19		
Robleda	1.650'64		
Roelos	335'10		
Rosinos de Vidriales	529'82		
Samir de los Caños	149'14		
San Cristobal de Entreviñas	1'565'11		
San Justo	157'50		
San Pedro de Ceque	63'13		
San Pedro de la Nave	1.424'48		
Santa Clara de Avedillo	53'00		
San Vicente de la Cabeza	1.506'33		
Sanzoles	553'90		
Sogo	365'94		
Tábara	1.695'40		
Tagarabuena	195'99		
Tapioles	1.196'20		
Tardobispo	367'45		
Toro	1.284'25		
Torre del Valle (La)	639'25		
Torregamones	387'20		
Trabazos	2.248'37		
Trefacios	883'98		

Las anteriores cantidades, están sujetas a liquidación cuando los Ayuntamientos verifiquen el ingreso y presenten las respectivas cuentas.

Zamora 26 de Febrero de 1931.—El Interventor, José F. Domínguez.

Sesión de 26 de Febrero de 1931

La Comisión provincial permanente acordó; 1.º Darles un término de ocho días para que hagan efectivo el ingreso en la caja provincial de las cantidades que adeudan.

2.º Que expirado dicho plazo, a los Ayuntamientos deudores de los años 1928 y 1929, que no hayan ingresado, se procederá contra los mismos por la vía judicial por tratarse de cantidades en depósito.

3.º En cuanto a los Ayuntamientos deudores por el expresado concepto de cédulas personales, correspondientes al 1930, requerirles para que previa rendición de cuentas, verifiquen el ingreso en el término de quince días, haciéndose acreedores a las responsabilidades que puedan nacer de su negligencia.

4.º Que se publique en el BOLETIN OFICIAL la relación de los Ayuntamientos para conocimiento de los mismos y se den por notificados a los efectos legales.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

ENTRALA

En el día 8 de Marzo próximo, de nueve a doce de su mañana y de una a tres de la tarde, se hallará abierta la recaudación voluntaria de un trimestre del reparto general de utilidades del año 1930, para los vecinos de la localidad comprendidos en dicho documento, para verificar su pago en esta Casa Consistorial y, aquellos que no lo verifiquen durante dicho día, podrán verificarlo en el domicilio del Recaudador durante el resto de dicho mes de Marzo hasta el día 10 de Abril, situado en la calle Ramos Carrión, 56, segundo; pasado este plazo se procederá contra los morosos por los medios que aconseja la instrucción vigente.

Entrala 28 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Gabriel Bartolomé.

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Fernando Rueda Moyano, como Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, Sucursal de la de Salamanca, contra D. Arturo Pérez Parriego, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zamora, sobre reclamación de ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, para lo cual se calculan necesarias cuatro mil

pesetas más, en cuyo procedimiento fueron embargadas como de la propiedad de referido ejecutado, las fincas que a continuación se describirán para garantizar las sumas dichas, sitas en término municipal de Gema, en este partido judicial.

1.^a Una tierra antes viña, al pago de Valcuevo, de cabida una hectárea, veinticinco áreas, noventa y tres centiáreas: linda al Este y Sur con viña de Juan Andrés Fernández, Oeste de otra de Pedro Jambrina y Norte la de Fernando Rodríguez; tasada en la cantidad de mil pesetas.

2.^a Otra tierra al sitio que nombran la Monja, su cabida tres fanegas, igual a una hectárea sesenta y cuatro áreas: linda al Este con otra de Eugenio Falcón, Sur otra de Eufemiano Zamora Zúñiga, Oeste viña de Francisco García Vicente y al Norte otra de Atilano Anta; tasada en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

3.^a Una viña de mil setecientas cepas de tinta, en tres fanegas y tres celemines de cabida que hace la finca, igual, a una hectárea y nueve áreas, al sitio llamado Matachivas: linda al Este viña de Pedro Cavedillo González, Sur tierra de Manuel Zúñiga Rabanales, Oeste camino que de Gema se dirige al Monte, dejándola a mano izquierda y Norte viña de Pascual Avedillo Alonso; tasada en la cantidad de setecientas pesetas.

4.^a Otra viña al sitio de Matachivas, de mil doscientas cepas de tinta, en la cabida de dos fanegas y un celemin, igual a sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas: linda al Este con viña de Luis Morales, Sur camino de los Bebederos, Oeste tierra de Lorenzo Alejandro y Norte con otra de Pío García Pulido; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.^a Una tierra, antes viña, al pago de la Encina, cabida tres ochavas, igual a cincuenta áreas y una centiárea: linda al Este con otra de Felipe Zamora Sánchez, Sur tierra de Trini Fraile Manso, Oeste la de Ramón Calvo Sánchez y Norte otra de Gregorio Hernández Calvo; tasada en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

6.^a Una tierra, antes viña, al sitio de Valcuevo, su cabida dieciséis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Este viña de Lorenzo Tobal, Sur tierra de Ramón Calvo, Oeste viña de don José Pérez Marrón y Norte la de herederos de Natalio Castronuño; tasada en la cantidad de cincuenta pesetas.

7.^a Una viña al sitio de los Bebederos, con mil cepas; su cabida de tres fanegas, igual a una hectárea y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas: linda al Este con tierra de D. José Pérez Marrón, Sur viña de Eufemiano Zamora, Oeste bacillar de Eulalia García y Norte bacillar de Agustín Herrero y D. Francisco de Dios; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

8.^a Una tierra, antes viña, a Valcuevo, su cabida una fanega, equivalente a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este viña de Francisco Rodríguez, Sur otra de Teresa Rodríguez, Oeste otra de la misma Teresa y Norte tierra de Leoncio Rodríguez; tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra tierra al pago de Valcuevo, su cabida dos fanegas, igual a sesenta y siete áreas ochenta y siete centiáreas: linda al Este viña de Romualdo Casaseca, Sur otra de Francisco Rodríguez, Oeste la de Diego Palacios y Norte con otra de Andrés Casaseca; tasada en quinientas pesetas.

10. Una viña al pago de Bebederos, con dos mil cepas en la superficie de cuatro fanegas, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas, diez y ocho centiáreas: linda al Este con la viña que a continuación se describe y tierra de Luis Hernández y bacillar de Isidoro Muriel, Sur tierra y viña de D. José Pérez Marrón, Oeste viña de Rufino González y Agustín Herrero y Norte viña de Juan Avedillo; tasada en ochocientos setenta y cinco pesetas.

11. Otra viña al pago de los Bebederos, con mil cepas, en una cabida de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este viña de herederos de Hermenegildo Casaseca, Sur tierra de María Fraile, Oeste con la viña antes descrita y Norte con otra de Juan Avedillo; tasada en doscientas pesetas.

12. Otra viña al pago de la Encina, su cabida una fanega y seis celemines, igual a cincuenta áreas treinta y una centiáreas, con setecien-

tas setenta cepas: linda al Este viña de Prudencio López, Sur y Oeste viña de Francisco Tejada y Norte tierra de Eufemiano Fernández; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

13. Una tierra al pago de San Martín, de cabida una fanega, seis celemines y tres cuartillos, igual a cincuenta y dos áreas treinta y nueve centiáreas: linda al Este con otra que se dice de este caudal, Sur con el camino de San Martín, Oeste quión de Fernando Delgado y Norte gadaña de Siro Jambrina; tasada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

14. Otra tierra al pago de San Martín, su cabida seis celemines, igual a dieciséis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Este y Norte con tierra de Bernarda Delgado, Sur y Oeste tierra de Patricio López Arcilla; tasada en cuatrocientas pesetas.

15. Otra tierra titulada la Cañada Larga, su cabida cuatro celemines, equivalente a doce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con el camino del Molino de los Mielgos, Sur con partija de D.^a Alejandra Albarrán, Oeste tierra de Justo Vaquero y Juan Avedillo y Norte tierra de Bernardo Delgado; tasada en trescientas pesetas.

16. Una tierra, antes viña, al pago de Valcuevo, con quinientas cepas, su cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con viña de Fernando Avedillo, Sur y Oeste otra de Lupicino Rodríguez y al Norte tierra de D. José Pérez Marrón; tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

17. Una tierra al pago de Valcuevo, tiene de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este con viña de Fernando Avedillo, Sur otra de D. José Pérez Marrón, Oeste la de Vicente Rodríguez y Norte viña de Teresa Rodríguez; tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

18. Una tierra, antes viña, su cabida cincuenta áreas veintisiete centiáreas: linda al Este tierra de Esteban Fernández, Sur viña de Cándido Calvo, Oeste tierra de Remigio Zúñiga y Norte otra de D. José Delgado; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

19. Una tierra al pago de San Martín, de cabida de siete áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Este con sendero que desde Gema conduce al pago de San Martín, Sur tierra de Modesto Rodríguez, Oeste otra de Patricio Avedillo y Norte camino que de Gema conduce a Corrales; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

20. Otra tierra al pago de San Martín, tiene de cabida un área treinta y nueve centiáreas: linda al Este con otra de Bernardino Albarrán, Sur y Oeste con sendero que conduce al pueblo de Gema y Norte con sendero y la finca anterior; tasada en treinta pesetas.

21. Un soto al sitio de San Martín, de cabida cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Este y Norte con soto de herederos de Prudencio Calvo, Sur y Oeste con otro de los de Eduardo López y Arroyo; tasado en la cantidad de ciento treinta pesetas.

22. Una tierra al pago de San Martín, de cabida ocho áreas treinta y ocho centiáreas: linda al Este cortina de Andrés Casaseca, Sur camino que de Gema conduce a Corrales, Oeste con servidumbre de la casa que perteneció a D. Bernardo Alonso Redol, hoy de D. José Pérez y Norte tierra de herederos de Marcelino Juan Casaseca y D. Patricio Arcilla; tasada en doscientas pesetas.

23. Otra tierra al pago de San Martín, su cabida ocho áreas treinta y ocho centiáreas. linda al Este con la carretera de Zamora, Sur tierra de Catalina Jambrina, Oeste otra de Bernardino Alcarrán y Norte camino que conduce a Corrales; tasada en doscientas pesetas.

24. Un prado pantanoso al pago de San Martín, de cabida dieciséis áreas setenta y siete centiáreas; linda al Este con soto de herederos de Pedro Jambrina, Sur tierra de Patricio López Arcilla, Oeste tierra de José Gutiérrez y Norte prado pantanoso de Carlos Casaseca; tasado en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

25. Una tierra al pago de Valderrey, de cabida de cabida cinco ochavas y celemin y medí, igual a ochenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda al Este con otra de Alfonso Manso, Sur otra de José Gutiérrez, Oeste otra de Patricio López y Norte partija de María Ro-

dríguez; tasada en la cartidad de mil trescientas cincuenta pesetas.

26. Treinta y dos áreas ochenta y una centiáreas proindiviso, en una tierra al sitio de Bubbillo, que toda hace seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. un área y veinticuatro centiáreas: linda al Este con tierra de Hermenegildo Casaseca y Cándido Calvo, Sur camino del Molino, Oeste cañada de San Martín y Norte cañada que conduce al Coto del Medio; tasada en mil pesetas.

27. Una viña al pago de San Gregorio, con cuatrocientas ochenta y cinco cepas filoxeradas, su cabida diecisiete áreas: linda al Este camino de San Gregorio, Sur con otra de Brígida Blas, Oeste tierra de herederos de Julián Falcón y al Norte la de Manuel Blas; tasada en la cantidad de ciento cuarenta pesetas.

28. Y una tierra al pago de San Martín, de cabida una fanega y tres celemines, igual a cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este tierra de Severiano García, Sur otras de Numeriano Jambrina y de Francisco Casaseca, Oeste otra de Miguel Casaseca y Norte con el camino del Molino de los Mielgos; tasada en la cantidad de mil pesetas.

Total: trece mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Por providencia de esta fecha, dictada en referido procedimiento; he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas anteriormente descritas, señalando para el remate el día veintiocho de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avaluo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a No existen títulos de propiedad de dichas fincas, si bien se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad del partido, siendo de cuenta del rematante la habilitación de dichos títulos.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zamora a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

R-821

VILLALOBOS

Don Julián Fernández Tijero, Juez municipal de Villalobos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Francisco Guerra Calderón, de esta vecindad, contra Anastasio Carbajo Domínguez, vecino de Barcial del Barco, sobre reclamación de ciento cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y como de la propiedad del Carbajo, la finca siguiente:

Una casa sita en el radio y término municipal de San Esteban del Molar, y su calle del Reguero, señalada con el número cincuenta y ocho, que ocupa una extensión superficial de cincuenta metros y linda por la derecha con solar de herederos de Nicolás León, por la izquierda casa de Justo Pozo y por la espalda con tierras de labor, tasada pericialmente en setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece del próximo mes de Marzo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajando el veinticinco por ciento por ser segunda subasta, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el diez por ciento, siendo de cuenta del rematante el proveerse de títulos de propiedad por carecerse de ellos.

Villalobos diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Julián Fernández.—P. S. M., Agustín Rodríguez.

R-817